



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: P.O.05.25

Contrato de: "A.T. PARA LA REALIZACIÓN DE UN ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO DE LAS PARCELAS Nº 132, 133, 134, 135 Y 136 DEL MUELLE DE LEVANTE EN EL PUERTO DE MAÓ"

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		14.995,00 € sin IVA
Valor Estimado del Contrato sin IVA		14.995,00 € sin IVA
A anualidades	2025	14.995,00 € sin IVA
2. CPV		
71356200-0 Servicios de asistencia técnica		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
<p>El presente documento tiene por objeto describir los trabajos a realizar para el desarrollo del contrato de "A.T. PARA LA REALIZACIÓN DE UN ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO DE LAS PARCELAS Nº 132, 133, 134, 135 Y 136 DEL MUELLE DE LEVANTE EN EL PUERTO DE MAÓ".</p> <p>la APB dispone de dos parcelas colindantes en el muelle de levante, la primera que abarca los números 132 y 133, con una superficie aproximada de 215 m2 y la segunda que se corresponde con los números 134, 135 y 136, con 630 m2 de superficie aproximadamente.</p> <p>Estas dos parcelas necesitan de un anteproyecto arquitectónico que distribuya el espacio disponible, para dos edificios de servicios destinados a las marinas situadas en el lado mar, para la atención a sus usuarios y para el correcto funcionamiento de la propia actividad.</p>		
Justificación		
Todo lo anterior, motiva la necesidad de contratación de la realización del "A.T. PARA LA REALIZACIÓN DE UN ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO DE LAS PARCELAS Nº 132, 133, 134, 135 Y 136 DEL MUELLE DE LEVANTE EN EL PUERTO DE MAÓ", por personal especializado que en la actualidad la APB no dispone		
4. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:		
Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación		
5. Justificación artículo 118 LCSP		



Motivada en el apartado 3 de este documento la necesidad del contrato, debido a la carga de trabajo actual y a la insuficiencia y por tanto falta de disponibilidad en estos momentos de personal propio especializado para llevar a cabo las labores objeto del citado expediente; entendiéndose necesaria su licitación y ejecución en un plazo lo más breve posible, presupuestados los trabajos a realizar, y cumpliéndose con los umbrales y resto de requisitos establecidos para ello en la Ley 9/2017, se propone la utilización del procedimiento de contratación menor, contemplado en su artículo 118, sin que se esté alterando el objeto de esta contratación con el fin de evitar la aplicación de los citados umbrales. Dando publicidad al mismo.

6. Designación del Responsable del Contrato:

Se designa a D. Manel González Amo, Responsable de infraestructuras del puerto de Maó

7. Insuficiencia de medios en contratos de Servicios

Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.

8. En caso de obras, el presupuesto de obras, o en su caso Proyecto correspondiente

No procede

9. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)

No procede

10. Condición Especial de Ejecución

El adjudicatario estará obligado en la definición de los dos edificios a que estos fomenten el uso de energías renovables al igual que la descripción para la promoción del reciclado de residuos.

11. Garantía Definitiva (Justificación garantía menor)

No procede

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Manel González Amo
Firmado digitalmente por
Responsable de infraestructuras del puerto de Maó

Responsable Unidad de Gasto/Inversión

Firmado digitalmente por
Victor Darder Gallardo
Jefe del área de infraestructuras

Jefe de División

Firmado digitalmente por
Vicente Fullana Santonja
Delegado del puerto de Maó

Jefe de Departamento

Jefe de Área



Firmado digitalmente por
Victor Darder Gallardo
Jefe del área de infraestructuras

Subdirector

Firmado digitalmente por
Santiago Alejos Fernández

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
Miguel Rigo Salvà

Aprobación del gasto y Designación del Responsable:

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación